

Se podrá despachar en el servicio expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:02

Visto: 1049

- Cualquier bulto que exceda de 20 Kg y no pueda llevarlo en el coche.
- Aquellas compras que efectuó a su paso por nuestra ciudad cuyas dimensiones no son aceptadas en los coches.
- Animales vivos, solamente en jaulas de madera o hierro.